



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2015-00272-00
Asunto	Incorpora – no accede - ordena

Se incorpora memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita la autorización para presentarse personalmente al Despacho y retirar la certificación de la sentencia que se encuentra ejecutoriada.

Por lo anterior, no se accede a lo solicitado, toda vez que por causa del Covid19, la entrada al Edificio donde se encuentra la sede del juzgado, se encuentra restringida, así mismo, se le indica que dichos trámites puede ser realizados mediante correo electrónico, por lo cual se ordena el envío del link del respectivo expediente digital al correo electrónico pedropicoher@gmail.com, en el cual se encuentran todos los documentos solicitados por el profesional en Derecho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7704d36fdb259791eabdda4e612ba1c176e92580990b4055ccb3c9eb874207c4**

Documento generado en 18/01/2021 03:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>